



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 056 / 023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-11-0002-0881

Montevideo, 10 JUL 2023

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señora Romina Chiaramelo;-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Administrativo VI - Administrativo, Escalafón "C", Grado 1, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al que pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su jerarca, las tareas propias de dicho escalafón durante el tiempo estipulado por la Ley; -----

II) que el jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión del Ministerio de Educación y Cultura;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular, a la presente gestión; -----

II) que se ha recabado informe de la Contaduría General de la Nación; -----

III) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación de cargo solicitada por la señora Romina Chiaramelo;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Asesor XII - Contador	A	4	Romina Chiaramelo	5.068.721-4

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:

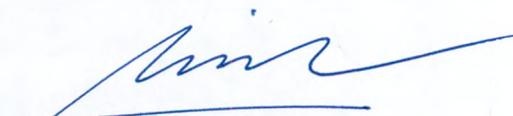
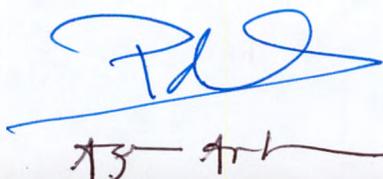
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Administrativo VI	Administrativo	C	1	91565	15

3ro.- Establécese que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 6.273,77 (pesos uruguayos seis mil doscientos setenta y tres, con 77/100) mensuales, más aportes, a valores de enero de 2023, el cual se financiará con el Objeto del Gasto 042.510.-----

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Educación y al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase al Área de Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS